



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN GEST. Y DLLO. DE LAS PERSONAS, ADMINIST. Y
FINANZAS
DPTO. ADMINISTRACIÓN
SUBDPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D N° 1250/2018

MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDAD DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE GESTIÓN PERIODO 2014-2018 "LA SALUD DEL FUTURO LA CONSTRUIMOS HOY" DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.

SANTIAGO, 28/01/2018

VISTOS:

lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.886; Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 ; la Resolución Exenta 4A/N° 3766/2017, del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con motivo de la presentación del balance de gestión periodo 2014-2018 "La Salud del Futuro la Construimos Hoy" instancia a la que asistieron funcionarios de todo el país y autoridades; actividad que se llevó a cabo el viernes 19 de enero en el centro recreacional Quebrada Verde ubicado en Camino Laguna Verde S/N, Valparaíso.
2. Que, el proveedor Sociedad Barco Diseño SPA, Rut: 76.266.007-5, cumple con las condiciones y características para la prestación del servicio requerido por FONASA, según presupuesto del año 2018 que se adjunta, aprobado por el Jefe de la División de Comunicaciones y Marketing.
3. Que, según lo dispone el artículo 53 , letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias".
4. Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del ítem 12, del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, protocolo y ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluido los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente".
5. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior se ha cursado invitaciones a:

Invitados	Cargo
Dra. Carmen Castillo Taucher	Ministra de Salud
Dra. Gisela Alarcón Rojas	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Dr. Jaime Burrows Oyarzún	Subsecretario de Salud Pública

Por lo cual, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la contratación directa de los servicios al proveedor Sociedad Barco Diseño SPA, Rut: 76.266.007-5, para la realización de las actividades correspondientes a la presentación del balance de gestión periodo 2014-2018 "La Salud del Futuro la Construimos Hoy"
2. El Precio Total a pagar por los servicios contratados asciende a \$18.000.000.- Impuestos Incluidos.
3. Impútese el gasto que irrogue la compra del servicio, al subtítulo 22 del presupuesto del Fondo Nacional de salud, ID 78/01/2018 del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: Dirección.

4. El precio se pagara en una sola cuota al término de los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en la oficina de partes del Fondo Nacional de Salud, previo V°B° la factura de la Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud.
5. Publíquese en la página web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285. (Afecto a art. 7° letra g) Ley N° 20285/08)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DRA JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTOR(A) NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JVM / LBR / JFD / EHO / MPL / jmsm

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION NACIONAL
DIVISIÓN FISCALÍA
DIVISIÓN DE COMUNICACIONES Y MARKETING
DPTO. ADMINISTRACIÓN
SUBDPTO. PRESUPUESTO
SUBDPTO. CONTABILIDAD
SUBDPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

